

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ALDEA DEL FRESNO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de que todas las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Terminado el período de exposición al público la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo todas las reclamaciones que se presentasen.

En caso de que durante dicho plazo no se presentase ninguna reclamación, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Aldea del Fresno, a 21 de octubre de 2022.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/20.527/22)

